

tra ignorados herederos de doña Amalia Martínez Garrido, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ella el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 28 de enero de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de marzo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100015000397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Si por cualquier motivo o por causa mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, del señalado para cada una de ellas y a la misma hora con las condiciones indicadas.

#### Bien objeto de subasta

Único. Parcela de tierra seco con algarrobos, en término de Ribarroja del Turia, enclavada en la Heredad o Masía denominada «La Perla de Alcedo», que ocupa una superficie de 8 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 623 del archivo, libro 100 de Ribarroja, folio 14, finca registral número 11.711, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 9.668.400 pesetas.

Dado en Liria a 1 de octubre de 1999.—La Juez.—41.952.

#### MADRID

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 524/1999, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja España de Inversiones representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra doña Martina Diez Molinero, tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, por el presente, se emplaza a los demandados tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las «siete obligaciones hipotecarias emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de

junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, por un importe nominal de 5.000.000 de pesetas cada una, integrantes de la serie «A» y marcadas con los números del 1 al 7, garantizadas con la hipoteca inscripción segunda que consta sobre la finca número 1.981, al libro 43, tomo 1.607, folio 80 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid», tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, al portador, integrantes de la serie «A» marcadas con los números 1 y 2, garantizadas con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 1.7572 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 358, tomo 2.262, folio 61, con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.475 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 357, tomo 2.260, folio 25, y sobre una tercera finca» y tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias representadas por dos títulos, por un valor nominal cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas, al portador, integrantes de la serie «A», marcadas con los números 1 y 2, emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de junio de 1991, garantizadas con la hipoteca inscripción 45 que consta sobre la finca número 1.160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al libro 97, tomo 1.661, folio «79», para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 50, sito en calle Orense, 22, segunda planta, y cóntese a la demanda en legal forma, con la prevención de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las siete obligaciones hipotecarias emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, por un importe nominal de 5.000.000 de pesetas cada una integrantes de la serie «A» y marcadas con los números del 1 al 7, garantizadas con la hipoteca inscripción segunda que consta sobre la finca número 1.981, al libro 43, tomo 1.607, folio 80 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, al portador, integrantes de la serie «A» marcadas con los números 1 y 2, garantizadas con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.572 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 358, tomo 2.262, folio 61, con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.475 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 356, tomo 2.260, folio 25, y sobre una tercera finca, y tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las «dos obligaciones hipotecarias representadas por 2 títulos, por un valor nominal cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas, al portador, integrantes de la serie «A», marcadas con los números 1 y 2, emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de junio de 1991, garantizadas con la hipoteca inscripción 45 que consta sobre la finca número 1.160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al libro 97, tomo 1.661, folio «79»».—41.909.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 152/1992, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anó-

nima», contra doña Josefa España Pérez, don Andrés Carrasco Andrades, doña María Najarro Delgado y don Francisco J. San Martín Najarro, en reclamación de 3.330.162 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, doña María Najarro Delgado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Los bienes a embargar a doña María Najarro Delgado, son los siguientes:

Urbana. Via, calle Larga, 48, e/p/p: T/OD/OS. Referencia catastral 0348016TF8304N.

Urbana. Via, calle La Vaca, 23, e/p/p: T/OD/O. Referencia catastral 0348024TF8304N.

Urbana. Via, calle La Vaca, 13, e/p/p: T/OD/OS. Referencia catastral 0348030TF8304N.

Cantidades que pudiera tener pendientes de recibir de la Hacienda Pública.

Pensión de viudedad que percibe del RGSS. Saldos en Caja de San Fernando, de Sevilla, calle Jerez, en Jerez de la Frontera.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1999.—El Secretario.—42.076.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.007/1999-3.<sup>a</sup>, y a instancia de doña Elena Formoso Rial se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Formoso Gesto, nacido en Mazaricos (La Coruña), el día 27 de mayo de 1926, hijo de don José Formoso Cambeiro y doña Manuela Gesto Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Molino de Viento, número 9, quien a finales del año 1967, sin explicación o motivo que lo justifique, abandona el domicilio conyugal. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaría.—42.028-E. 1.<sup>a</sup> 26-10-1999

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de conciliación número 93/1999, a instancias de doña María del Pilar Pérez Menéndez, contra don Francisco Riesgo Castro, y en ejecución de acuerdo aprobado en acto de conciliación se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.784.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 2000, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder a un tercero, que a instancia de las partes podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, piso 1.º izquierda, escalera 2.ª, del bloque U-1, en Vicalvaro, calle Calahorra, número 30. Inscrita como registral número 36.078, libro 489, folio 183.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.959.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 560/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña Laura Luque García, en reclamación de cantidad 514.394 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 17.300.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Parcela 428 del polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada Las Rentillas-Cerro Alarcón, situada en término municipal de Valdemorillo, y que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie de 161,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 154, tomo 2.318, folio 159.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el res-

guardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—41.919.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra necesaria de la entidad «Emaus Film, Sociedad Anónima», registrados con el número 1.358/1976, en los que se ha acordado poner de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante quince días a disposición del quebrado «Emaus Film, Sociedad Anónima», y los acreedores que no han cobrado por completo su crédito, la cuenta general justificada presentada por el síndico único de la quiebra.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.874.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1995, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra doña María Antonia Ignacio Carballo, en los cuales se ha acordado publicar rectificación de edictos:

Hago saber que: En el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1999, número 224, en el que se indicaba en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 513/95, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Ignacio Carballo, se ha padecido un error al señalar en «Bienes objeto de subasta», finca sita en la calle Carranza, número 16, sexto, izquierda, de Madrid, cuando en realidad es en «Bienes objeto de subasta», nuda propiedad de la finca sita en la calle Carranza, número 16, sexto, izquierda, de Madrid. Todo los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

En Madrid, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.965.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 484/1999, se sigue expediente de quiebra, a instancias de la mercantil «Loyga Instalaciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en cuya pieza primera de «declaración de quiebra», ha recaído resolución en la que se acuerda señalar el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, para celebración de Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Lo que se pone en conocimiento de aquellos acreedores cuyos domicilios se ignoran.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—41.969.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 437/1999, se ha admitido la denuncia formulada por doña María del Carmen Ramos Guillé acordando la prohibición de la negociación en Bolsa de los títulos que a continuación se expresan y suspendiendo el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a dichos títulos que fueron adquiridos por el denunciante mediante pago de dos mensualidades de renta para cumplir lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, vigente al tipo de suscribir el contrato, siendo desposeído de ellos.

### Títulos desposeídos

Efectos expedidos en papel de fianzas siguientes:

Clase: 50.000. Desde 204864, hasta 204865, por un importe de 100.000 pesetas.

Clase: 10.000. Desde 270232, hasta 270232, por un importe de 10.000 pesetas.

El contrato cuyos datos figuran en este documento queda inscrito en el Registro de la Cámara Oficial de Propiedad Urbana de la provincia de Málaga, al número 3.500, folio 1.171 del año 1993.

Por el presente se llama a el tenedor de los títulos para que puedan comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gómez.—El Secretario.—41.927.

## MANZANARES

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio seguido con el número 55/1998, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Domingo Chacón Lozano y don José Chacón Lozano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que al final se reseña.